



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 9112/2014 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTO N°: 10387/2014

Santiago02/12/2014 .

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE  
TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 30/12/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713, para el año 2014; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 328/2014 del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Resolución Exenta N° 9112/2014 de CONICYT, que aprueba la Adjudicación del CONCURSO NACIONAL DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO- MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC), CONVOCATORIA ÚNICA 2014. PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT.

2.- El memorándum TED N° 16465/2014, del Programa PAI, mediante el cual se solicita se modifique la resolución citada en el numeral 1 anterior, en el sentido modificar el monto adjudicado al Proyecto Código 80140034, ya que la institución albergante solicitó la disminución del plazo de la estadía de 126 a 60 días, por lo que se disminuirá el monto aportado por CONICYT al Proyecto de Atracción de \$14.850.000 a \$10.500.000, y por ello debe modificarse en tal sentido la resolución de fallo ya individualizada.

3.- El Informe del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado del Extranjero de fecha 11 de noviembre de 2014, donde se indica que analizada tanto la propuesta como las evaluaciones y las medidas de mitigación sugeridas por la Universidad, PAI considera que los objetivos substanciales trazados en la propuesta original no se verán afectados por esta modificación.

4.- Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo establecido en el DS 491/71, DL 668/74 y DS 328/2014, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 9112/2014 de CONICYT, que aprueba la Adjudicación del CONCURSO NACIONAL DE ATRACCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DEL EXTRANJERO- MODALIDAD ESTADÍAS CORTAS (MEC), CONVOCATORIA ÚNICA 2014. PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT, en el sentido de

modificar el monto adjudicado y el plazo de la estadía del Proyecto Código 80140034 de acuerdo al siguiente cuadro:

CODIGO PROYECTO	NOMBRE INSTITUCION POSTULANTE	TITULO PROYECTO O PROPUESTA	DURACION DEL PROYECTO En días	MONTO SOLICITADO		NOTA FINAL
				(M\$) Año 1	Año 2 (M\$)	
80140034	Universidad Católica de Temuco	Capacitación en Investigación Académica y Gestión Aplicada en Ciencias de la Conservación	60	10500		4,84

2.- DESAFÉCTENSE los recursos correspondientes.

3.- En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta N° 9112/2014 de CONICYT.

4.- El oficial de Partes deberá anotar en el documento digital que contiene la resolución N° 9112/2014, en el campo "descripción" del repositorio del archivo institucional, el Número y Fecha de la presente resolución, que la modifica.

5.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Presidencia, PAI, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ

Presidente(a)

PRESIDENCIA

FBR/ / RMM/ JAV/ jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

KATIUSKA FARIAS - Asistente - ATRACCION E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799